



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2022-00030-00.

PROCESO: EJECUTIVO - ACUMULACIÓN

EJECUTANTE: CONSORCIO AP-ASTE NIT 901.392.052-2 y CONSORCIO AP SAS NIT 890940910-1

EJECUTADOS: CONSORCIO MEGAVIAS 018 NIT 901.216.841-4 y sus 4 consorciados: GRAN COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A.S NIT 901.135.936-7, MYM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT 900.667.452-3, LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A. NIT 825.000.164-2, KHB INGENIERIA S.A.S. NIT 806.004.950-4

Riohacha, nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022)

El señor SERGIO ANDRÉS ACERO ÁLVAREZ, en calidad de representante legal de los consorcios ejecutantes, en escrito que antecede manifiesta que revoca el poder conferido al abogado DARIO ALEJANDRO RAYO BUENO, y a su vez, otorga poder al abogado JUAN ESTEBAN RUIZ MEJÍA, para que continúe hasta su terminación las demandas principal y acumulada, en el presente asunto; escrito que por ser procedente se accederá a ello.

En consecuencia, por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código General del Proceso, el Juzgado.

RESUELVE

1. ADMITASE la revocación del poder conferido al abogado DARIO ALEJANDRO RAYO BUENO dentro del proceso de la referencia.
2. RECONÓZCASE como apoderado los consorcios ejecutantes - AP-ASTE y AP SAS -, al doctor JUAN ESTEBAN RUIZ MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.759.000 y tarjeta profesional N° 132.097 del C.S. de la J.

NOTIFIQUESE

EL Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5911e74b712c261f2acc6ca545a51fa13f383d9111cecae76a2d8cd9383bf49**

Documento generado en 09/08/2022 09:00:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>